



RESOLUCION 533
(15 de marzo de 2021)

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES REPRESENTANTE DE GRUPO DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL INTEP Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP”.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
ROLDANILLO, VALLE - INTEP,**

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo 010 de 2019 (Estatuto General) emanado del Consejo Directivo del INTEP, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 36 del Acuerdo 010 de 2019, Estatuto General, señala que el Consejo Académico estará integrado por el Rector, quien lo presidirá, el Vicerrector Académico o quien haga sus veces, los Directores de Unidad y el Vicerrector Administrativo o quien haga sus veces, un representante de los profesores y un representante de los estudiantes.

Que el período de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, se vence el próximo 30 de abril de 2021.

Que el período del representante de los Estudiantes será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión, siempre y cuando conserven tal calidad.

Que se debe establecer el cronograma para el desarrollo de las actividades y mecanismos del procedimiento para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

Que conforme lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a los Estudiantes Representante de Grupo de cada uno de los programas académicos del INTEP, para participar en la elección de su representante ante el Consejo Académico del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, para la vigencia 2021 – 2023, según lo establecido en el Acuerdo 010 de 03 de julio de 2019, emanado del Consejo Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El aspirante a ser elegido representante de los estudiantes deberá acreditar las siguientes calidades y requisitos:

CALIDADES:

- Ser representante de grupo de un programa del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, con matrícula vigente.
- Haber cursado y aprobado por lo menos un semestre del respectivo programa.
- No haber perdido ninguna asignatura.
- No haber sido sancionado (Ley 734 de 2002).



Resolución 533 del 15 de marzo de 2021

2

Por la cual se convoca y se fija el cronograma de elección del representante de los estudiantes del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP ante el Consejo Académico del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

REQUISITOS:

- 1) Formato Único de Hoja de Vida (Ley 190 de 1995)
- 2) Formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada
- 3) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o Tarjeta de Identidad
- 4) Estar matriculado en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP
- 5) Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 6) Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- 7) Antecedentes judiciales expedido por la Policía

ARTÍCULO TERCERO: El representante de los Estudiantes será elegido en votación secreta por los estudiantes representantes de grupo de cada uno de los programas del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar el cronograma de elección del Representante de los ESTUDIANTES ante el Consejo Académico del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, de la siguiente manera:

MECANISMOS Y ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la presente Resolución, para dar a conocer el cronograma respectivo.	Del 29 de marzo al 09 de abril de 2021	Secretaría General
Inscripción de aspirantes y verificación de requisitos ante la Secretaría General de la institución, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Del 05 de abril al 09 de abril de 2021	Secretaría General y Comisión de Garantías
Publicación candidatos Admitidos.	El 12 de abril de 2021	Secretaría General y Comisión de Garantías
Asignación del número en el Tarjetón	El 13 de abril de 2021	
Publicidad, difusión de programas y promoción de aspirantes	Del 13 al 26 de abril de 2021	
Realización de la consulta por estamentos Hora de 9:00 a.m. a 8:00 p.m.	El 30 de abril de 2021	
Publicación y comunicación de resultados del puntaje obtenido	El 03 de mayo de 2021	Secretaría General y Comisión de Garantías
Posesión del Representante electo de los Estudiantes ante el Consejo Académico.	Reunión posterior a la elección	Consejo Académico

ARTÍCULO QUINTO: Copia de la presente Resolución se fijará en la página WEB de la Institución, carteleras visibles de la Institución y lugares visibles para el público en general.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Roldanillo, el quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Comprometidos con la Excelencia